Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional N°: 35.968

Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	20/12/2016
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	308.194	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 44/2016	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Artículos de Ferretería"		
Proveedor:	ELECTRICIDAD YACYRETA de Tiburcio Gabriel Sánchez	RUC:	366529-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	2	**Caja de herramientas:** Caja de herramientas de chapa. Medidas mínimas: 40 cm x 21 cm x 16 cm.	Unidad	Profield	China	5	119.000	595.000
2	9	**Cerradura Tubular:** Cerradura tubular manivela de zamac, placa latón/a° inox.roseta lanton/a° inox, vástago mocroregulable, cerrojo, cubo y pestillo en zamac, placa y contra placa a° medidas: altura: 195, fondo: 59,5 ancho: 22 mm Ref.: m 230-340 ml 50 c/pomo cromado, para puerta.	Unidad	Triangle	China	80	36.500	2.920.000
3	15	**Cinta pasa cable:** Cinta pasacable 150 mm x 3,5 mm, de acero de 30 mts	Unidad	NTH	Argentina	12	40.000	480.000
4	21	**Clavo:** Clavo tipo puntillas con cabeza 1/2" , por kilo.	Unidad	Aceros Asunción	Nacional	12	13.000	156.000
5	27	**Guante:** Guante de tela para estiba y desestiba de cargas.	Unidad	Profield	China	60	4.100	246.000
6	28	**Llave de paso:** Llave de paso de 1/2" con campana de bronce con mariposa cromada.	Unidad	Ramos	Argentina	30	47.250	1.417.500
7	29	**Manguera:** Manguera blanco transparente de 1/2 metros con pico regulable, por rollo de 50 metros.	Unidad	Tecnocom	Argentina	8	175.000	1.400.000
8	31	**Masilla plastica:** con catalizador. Presentación en 900 g como mínimo.	Unidad	Masipol	Nacional	10	17.500	175.000
9	38	**Remache de aluminio:** POP de 4 x 16 mm. Paquete de 100.	Unidad	Profield	China	10	10.000	100.000
10	39	**Sierra copa:** para madera de 20 mm.	Unidad	Makita	Brasil	10	23.100	231.000
11	40	**Sierra copa:** para madera de 30 mm.	Unidad	Makita	Brasil	10	36.000	360.000
12	42	**Soporte para candado:** 3 pulgadas	Unidad	Alianca	Brasil	36	3.300	118.800
13	43	**Soporte para candado:** 4 pulgadas	Unidad	Alianca	Brasil	36	6.600	237.600
14	50	**Tinner:** en botella de 1 litro.,	Unidad	MDM	Nacional	144	12.750	1.836.000
15	57	**Pallets:** Separados con tacos. Tipo de madera: Pino	Unidad	PL	Nacional	120	65.000	7.800.000
								18.072.900

SON GUARANIES:Dieciocho millones setenta y dos mil novecientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La vigencia de la orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los **15 (quince) días corridos**, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Sta. Ana Tel: 302-357, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

23-12-16	ELECTRICIDAD YACYRETA RUC: 366529 - 1 Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi Telefax: 444 727	Lic. Pablo Arias Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Silvio D. Alcazar Dpto. de Contabilidad		
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O DIRECTOR REGIONALES	RESPONSABLE DE UOC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a excepción del [illegible] deben ser debidamente llenados, caso contrario serán devueltos.

Directora Administrativa
Ministerio Público

Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES	FMP-04 O.C. Institucional N°: 35.968

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	20/12/2016
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	**308.194**	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 44/2016	
Descripción del Llamado:	**"Adquisición de Artículos de Ferretería"**		
Proveedor:	**ELECTRICIDAD YACYRETA de Tiburcio Gabriel Sánchez**	**RUC:**	**366529-1**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la [illegible]CP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
[illegible] UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de la multa será **1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes en demora**. La multa será aplicada sobre los bienes no entregados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% de la orden de compra.** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **28 días** contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

[illegible]NEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 618/2016

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	01	00	390	10	1	99	50.000.000
2016	2	001	01	00	390	30	1	0	60.000.000
Total: guaranies ciento diez millones.-									**110.000.000**

23-12-16	ELECTRICIDAD YACYRETA RUC: 366529 - 1 Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Telefax: 444 727	Lic. Pablo Vargas Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
C.P. [illegible] Silva Balcazar Jefa Templ. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	Isabel Troche Aranda Directora Administrativa Ministerio Público	
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE DE UOC**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, [illegible] debidamente llenados [illegible]

Ec. [illegible] Guido [illegible]
Director U.O.C.
Ministerio Público